

DECLARACIÓN DE CÓRDOBA

FEMININARIO: "LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SON DERECHOS HUMANOS".

Córdoba noviembre 2009

Reunidas en el XX Feminario, 500 mujeres de la sociedad civil, la academia, los medios y la política institucional, empoderadas por las palabra y la acción, conscientes de que nuestra agenda ha perfeccionado las democracias y sabedoras de que los Derechos de las Mujeres son parte inalienable de los Derechos Humanos Universales, hacemos los siguientes considerandos,

CONSIDERANDOS

- Considerando que: lo que ocurre en un lugar del planeta tiene repercusión automáticamente en otro y por tanto es estratégico seguir potenciando las redes de mujeres y trabajar con la perspectiva internacional coordinando objetivos y sumando fuerzas.
- Considerando Que la Igualdad es no discriminación y aceptación de la diversidad.
- Considerando Que en los últimos 50 años se han producido importantes avances en relación a los Derechos de las Mujeres, cuya evolución nos permite ahora definir la estrategia de trabajo en el futuro.
- Considerando Que es fundamental poner en valor los avances logrados, reconociendo sin embargo que son de gran fragilidad y que entre nuestros retos prioritarios está el lograr que se consoliden.
- Considerando que Todos los avances que han permitido la extensión de derechos en nuestras sociedades han sido propiciados por la agenda de la igualdad impulsada por el movimiento feminista internacional.
- Considerando que es necesario reforzar los derechos que el plan de acción de la IV conferencia mundial de la mujer hace en relación a los derechos sexuales y

reproductivos en el sentido de que a la hora de tener hijas e hijos mujeres y varones cuenten con la libre y responsable decisión sobre el número y espaciado, dispongan de información adecuada, se les reconozca estos aspectos como derechos y sean responsables en el ejercicio de los mismos.

- Considerando que es clave también no perder de vista el movimiento de reacción que se ha producido frente a cada paso de avance.
- Considerando que la situación ha cambiado porque la defensa de los derechos de las mujeres se sitúa en la actualidad en posiciones de liderazgo de presente y futuro mientras que los grupos de oposición a la igualdad defienden posiciones retrógradas que deben formar parte del pasado.
- Considerando que las Conferencias Internacionales de la Mujer convocadas por la ONU han sido herramientas fundamentales de apoyo a los avances logrados.
- Considerando la importancia del desarrollo de las democracias para garantizar estados en los que mujeres y varones tengan los mismos derechos.
- Considerando que no hay igualdad sin democracia y que para que haya democracia es necesario que las políticas públicas estén centradas en los derechos de ciudadanía.
- Considerando que “Si el mundo fuera una democracia la mayoría absoluta política estaría en manos de las mujeres”.
- Considerando esencial, para consolidar los derechos, la importancia de que los estados se hallen libres de las influencias religiosas
- Considerando que es esencial sacar el adoctrinamiento religioso de las escuelas y favorecer el conocimiento de todas las religiones porque son vehículos normativos y culturales responsables en la mayor parte del mundo de la libertades de las mujeres o de su sometimiento.

Considerando que El ordenamiento sagrado no puede imponerse sobre el ordenamiento legislativo y que vivimos en democracias y no en teocracias no podemos permitir que en los espacios donde se toman decisiones que afectan a la vida de las mujeres haya miembros que pertenecen a organizaciones que imponen disciplina y obediencia ajenos al orden constitucional y de los Derechos Humanos.

DECIDIMOS

1. Que dado que perviven anacronismos conceptuales por parte de quienes se resisten al avance de los Derechos de las Mujeres. Dado que la plena ciudadanía se desarrolla en estados democráticos y no teocráticos, dado que ningún ordenamiento sagrado puede imponerse o modelar el ordenamiento legislativo, las mujeres pedimos que Naciones Unidas acabe con el privilegio de la Santa Sede de ser “Estado Observador Permanente No-Miembro” y limite el estatus que le otorga presencia en las conferencias mundiales con pleno derecho al voto y le permite tomar parte en las discusiones y decisiones de la Asamblea General y participar en agencias, comisiones y comités de las Naciones Unidas.
2. Decidimos que: no se pueden objetar los derechos reproductivos de las mujeres ya que esto dificulta un tratamiento adecuado del VIH / SIDA y merma los recursos sanitarios y educativos destinados a las mujeres.
3. Decidimos que: el mayor peligro que enfrentan los derechos humanos de las mujeres en el mundo provienen de la ingerencia de las religiones en los Estados y por tanto es necesario apostar claramente por la laicidad de los Estados. Proponemos sacar el adoctrinamiento religioso de las escuelas y favorecer el estudio de todas las religiones porque son vehículos normativos y culturales, responsables en la mayor parte del mundo de las libertades de las mujeres o de su sometimiento.
4. Decidimos que: dado que existe una clara vinculación entre los déficits económicos de las mujeres y la práctica de la prostitución, una pervivencia esclavista avalada por la falsa y perversa idea de libre elección, que oculta que la mayoría de las mujeres son traficadas y elude la dimensión simbólica del problema ya que cuando una mujer está vendiendo su cuerpo no sólo vende el suyo sino también el mío, el de todas. Por ello recomendamos políticas claras y específicas dotadas de recursos económicos suficientes para que las mujeres del mundo puedan llegar a una autorrealización plena sin verse sometidas a prácticas vejatorias.
5. Decidimos que: Las mujeres no pueden seguir siendo un agente extraño a los procesos de paz y por tanto su presencia es relevante porque

incorporan los relatos sobre las agresiones específicas y para garantizar la reconstrucción y consolidación de manera efectiva de la reconciliación.

CONCLUIMOS

Que es imprescindible el compromiso de los organismos internacionales para desarrollar una acción sistemática de expresión e interpretación explícita de los tratados y convenciones de Derechos humanos en términos de las exigencias de igualdad de género.

Por ello, reunidas en Córdoba en noviembre de 2009, en el marco del XX Feminario, consideramos necesaria la celebración de una nueva Conferencia de la Población y reclamamos la convocatoria de una nueva Conferencia Mundial de las Mujeres, que permita actualizar la agenda de nuestros Derechos.